



EJERCITO PARAGUAYO
COMANDO DE INGENIERIA
División de Administración y Finanzas

<u>Dictamen Técnico:</u>	(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)
<u>Lugar y fecha:</u>	Octubre de 2024.
<u>UOC Convocante:</u>	UOC N°2 – del Comando del Ejército
<u>Unidad o área requirente:</u>	Comando de Ingeniería del Ejército - COMINGE
<u>Funcionario o técnico responsable:</u>	Cnel DCEM Migdonio Ferreira Meza
<u>Dependencia y cargo que desempeña:</u>	División de Administración y Finanzas – Girador

Objeto del Gasto 243 /244 - Mantenimiento y reparaciones menores de maquinarias y vehículos

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**
 - Los mantenimientos y reparaciones menores requeridos en el presente llamado serán destinados al parque automotor del Comando de Ingeniería, conformados por maquinarias, vehículos pesados y livianos, como ser motoniveladoras, tractores, pala cargadoras, retroexcavadoras, transportadoras, tracto camiones, camiones y camionetas, de uso en obras viales, los cuales ejecutan trabajos permanentemente y mantienen recorridos de corta y larga distancia a nivel nacional, lo que resulta en desgastes considerables de sus componentes a menor tiempo, esto implica una gran demanda en mantenimientos y reparaciones menores conforme a las disponibilidades presupuestarias de la Institución. Fundamentamos con esto los requerimientos técnicos en cuanto a objetividad, imparcialidad, regularidad, razonabilidad y/o proporcionalidad de los productos requeridos por esta Institución.
- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**
 - Las Especificaciones Técnicas, han sido confeccionadas conforme a las necesidades mecánicas que demandan el constante uso de las maquinarias y vehículos, los servicios requeridos no limitan la participación de potenciales oferentes.
- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**
 - NO APLICA



MIGDONIO FERREIRA MEZA
Cnel DCEM Jefe Div Adm y Finanzas